



Colegio Morelos de Cuernavaca

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

SECCIÓN INICIAL-MATERNAL

El presente **documento normativo** tiene como propósito establecer los principios, derechos, responsabilidades y procedimientos que deberán observar tanto educadores, estudiantes, padres de familia y/o tutores que conforman nuestra Comunidad Educativa para favorecer un ambiente escolar seguro, respetuoso, inclusivo, pacífico y libre de violencia; en el que se tenga como base la disciplina, la sana convivencia, el respeto irrestricto a la dignidad humana, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el interés superior a la niñez, la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y la cultura de paz; a través de una amplia participación y compromiso de nuestra comunidad.

Los puntos del presente acuerdo están elaborados de conformidad con la legislación vigente estatal, los instrumentos en materia de derechos humanos, así como los ordenamientos de convivencia y prevención de la violencia; **por lo que deben, observarse, cumplirse de manera obligatoria por cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar, desde el momento en que se inscriban al Colegio.**

CAPÍTULO I: DERECHOS Y CORRESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES.

- I. Nuestros estudiantes recibirán educación de calidad con docentes capacitados y profesionales, quienes impartirán clases puntuales, planeadas y de calidad; basándose en los planes de estudio oficiales, con apego al calendario oficial establecido por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y la Secretaría de Educación, incluyendo las suspensiones autorizadas.
- II. Recibir los recursos materiales y apoyos necesarios e indispensables para su educación, así como estar informados en participar activa y propositivamente en su educación.
- III. Hacer uso de los bienes y servicios (materiales educativos y de las instalaciones) de la institución en el horario establecido con la supervisión asignados, para efectos de la mejora en el logro de los aprendizajes previstos.
- IV. El Colegio garantiza que las instalaciones y el mobiliario se conserven en excelentes condiciones para el desarrollo de las actividades escolares.
(CUIDADO DEL ENTORNO)
- V. Tendrán derecho a ser escuchados por los docentes y autoridades del Colegio en sus peticiones, sugerencias, proyectos y aclaraciones, siempre y cuando, los presenten con el debido respeto y los medios o canales de comunicación adecuados.
- VI. Obtener de sus docentes la orientación necesaria para resolver dudas y/o problemas académicos.



- VII. Recibir el mismo trato y oportunidades, y tener acceso a todas las actividades escolares en igualdad de condiciones.
- VIII. El Departamento de Psicopedagogía y de Acompañamiento Socioemocional COLMOR tiene como propósito promover, apoyar e intervenir en el desarrollo socioemocional y la salud mental de los estudiantes. Siendo sus funciones, la detección, contención, orientación, canalización y seguimiento de situaciones que impacten en la salud socioemocional.
- IX. No ser sujeto de discriminación alguna ni exclusión por razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, religión, opiniones, cultura, condición socioeconómica, necesidades educativas especiales asociadas a cualquier condición o estado de salud. **(INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN)**
- X. Reunirse con sus compañeros con fines académicos, cívico, deportivos, culturales, sociales, o cualquier otro fin que promueva la sana convivencia dentro de las instalaciones del Colegio. **Nuestros docentes en ningún momento solicitarán la elaboración de trabajos y/o tareas fuera de nuestras instalaciones.**
- XI. Ser escuchado antes de la aplicación de alguna medida disciplinaria. **(RESPETO Y BUEN TRATO)**
- XII. Recibir atención preventiva y orientación médica cuando el caso lo requiera.
- XIII. A la confidencialidad y privacidad de sus datos personales por parte del Colegio en el manejo de su expediente escolar, conforme al Aviso de Privacidad publicado en las redes institucionales y de manera impresa. **(RESPETO A LA PRIVACIDAD)**
- XIV. Ser respetado, no ser difamado, ni recibir insultos, ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión. **(CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- XV. Recibir protección y el cuidado necesario para salvaguardar su integridad física, psicológica y social basada en el respeto a su dignidad. **(SEGURIDAD ESCOLAR)**
- XVI. Disfrutar de los espacios deportivos con los que cuenta el Colegio, en igualdad y sin distinción de género, participando en las actividades recreativas, deportivas y socioculturales, conforme a su edad y madurez.



- XVII. Disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos y costumbres, prácticas culturales, creencias religiosas y todos los elementos que constituyan su identidad cultural. **(INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN)**
- XVIII. Informar o denunciar de manera inmediata ante las autoridades escolares, si el alumno/alumna ha sido objeto de faltas de respeto, discriminación, acoso, malos tratos, violencia, adicciones, sectarismo, y a ser atendido.
- XIX. Obtener, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión por familia, una copia por escrito del **Acuerdo de Convivencia Escolar, Reglamento Administrativo y los documentos básicos institucionales de la sección.**

CAPÍTULO II. SON COMPROMISOS DE PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES.

- I. Los padres, madres y/o tutores se comprometen a que sus hijos/hijas asistan de manera regular y puntual a clases, considerando que deben cumplir con el 80 por ciento de asistencias como mínimo.
- II. Las Familias COLMOR se comprometen a asistir de manera puntual a las reuniones que se les convoquen, las cuales tienen como propósito la consolidación de las alianzas Colegio–Familias para el desarrollo de nuestros estudiantes. **(ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD)**
- III. Los padres de familia y/o tutores se comprometen a presentar y recoger a sus hijos e hijas en los horarios de entrada y salida correspondientes a la sección como se enuncia a continuación:

ENTRADA	INICIO DE CLASES	SALIDA
08:45 horas	09:00 horas	13:50 horas

En el caso del horario de entrada, la tolerancia es sólo de 5 minutos, siendo retardo en el minuto 6. En caso de reincidencia, se citará a la familia para conocer el motivo de las omisiones con firma de acuerdos.

En el caso del horario de salida, después de las 14:30 horas todos los estudiantes son remitidos a Estancia Segura Peques, cubriendo el costo correspondiente. (RESPONSABILIDAD)

- IV. En caso de inasistencia por enfermedad o alguna eventualidad, los padres, madres y/o tutores, deberán comunicarlo de inmediato al Colegio, presentando el **Justificante Médico Oficial** y solicitar las actividades, trabajos, proyectos, evaluaciones y/o tareas programadas durante su ausencia, para que el alumno/alumna no tenga rezago académico.



- V. En caso de que los estudiantes presenten alguna enfermedad posiblemente infecto-contagiosa, los padres, madres y/o tutores deberán informarlo a la Dirección Técnica o Área de Control Escolar de la sección de inmediato al Colegio; a fin tomar las medidas necesarias y aplicar los protocolos correspondientes por el bien común. **(CUIDADO Y SALUD)**
- VI. En caso de los bebés de la **Sección Maternal** hayan estado ausentes por motivos de salud, al momento de reincorporarse a la escuela, los padres de familia y/o tutores deberán presentar **el formato correspondiente con su receta médica**, como requisito para su regreso a clases.
- VII. Es responsabilidad de las familias y/o tutores solicitar y comunicar con la Dirección Técnica o Área de Control Escolar que el alumno/alumna se retire del Colegio en el horario escolar; ya que el Colegio no tiene responsabilidad alguna de las clases que el alumno/alumna pierda por esa situación. Todo estudiante que salga antes del horario establecido, -en caso de no presentar algún justificante,- los trabajos, actividades, proyectos, evaluaciones y/o tareas programadas no serán validados y mantendrá su respectiva falta. **(RESPONSABILIDAD)**
- VIII. Es responsabilidad de las familias, asistir puntualmente a las asambleas, juntas escolares, eventos cívicos, certificaciones, talleres para familias, clases abiertas, graduaciones, ceremonias especiales y/o entregas de calificaciones de forma obligatoria. Asimismo cualquier otro evento o actividad que sea convocada por la Dirección General del Colegio, o Dirección de la sección con previo aviso. **(ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD)**
- IX. Tratar con respeto, amabilidad y educación a docentes, directivos, administrativos y personal de mantenimiento, vigilancia y limpieza del Colegio. **(CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- X. Utilizar los canales institucionales oficiales de comunicación y evitar cualquier tipo de rumores, denostaciones o críticas destructivas dentro de la Comunidad Escolar y/o en redes sociales. **(RESPECTO Y BUEN TRATO)**
- XI. Vigilar que sus hijos asistan aseados, con buena presentación personal, con el uniforme, materiales y útiles requeridos, y en su caso, con la ropa autorizada por el Colegio, sin accesorios que puedan representar algún riesgo para su seguridad, con pañal limpio; durante eventos especiales o actividades específicas.
- XII. Revisar que sus hijos cumplan con las tareas y los materiales necesarios que se requieren a diario. **(PARTICIPACIÓN)**



- XIII. Evitar que los estudiantes acudan con aparatos electrónicos como teléfonos celulares y/o relojes inteligentes, conforme a lo establecido en los lineamientos para regular el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, para generar entornos digitales educativos seguros en Instituciones de **Educación Básica en el Estado de Morelos**, publicado en el Periódico Tierra y Libertad el 11 de marzo de 2026. **(USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA).**
- XIV. **Fomentar y ser buen ejemplo de hábitos y principios desde casa con los valores, respeto, disciplina y la no violencia; para evitar cualquier conducta de acoso escolar. (CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- XV. Cuidar los bienes muebles, instalaciones y espacios físicos del Colegio durante las visitas a los eventos. **(CUIDADO DE LAS INSTALACIONES)**
- XVI. Respetar las restricciones de acceso, las medidas de seguridad y de Protección Civil dentro de las instalaciones del Colegio. **(SEGURIDAD ESCOLAR)**
- XVII. **Revisar diariamente las mochilas de sus hijos para evitar que ingresen al Colegio con materiales u objetos que sean considerados de riesgo o prohibidos dentro de la institución, y participar en los protocolos que se implementen en coordinación con las autoridades tendientes a garantizar la seguridad de la población estudiantil; siempre con apego al respeto a los derechos humanos y el interés superior del niño.**
- XVIII. El o la estudiante una vez sean **entregados a su padre, madre o tutor**, solicitamos a las familias retirarse de las instalaciones de manera oportuna. Solicitamos evitar **conversaciones prolongadas con las maestras o docentes durante el horario de salida**, ya que continúan a cargo y bajo la supervisión de los estudiantes que aún permanecen en el plantel.

Asimismo, una vez que el alumno haya sido entregado a su familia, **no deberá permanecer en las instalaciones para jugar o esperar mientras los adultos conversan**. Esta medida tiene como finalidad prevenir accidentes y garantizar la seguridad de toda la comunidad.

A partir del momento en que el alumno es entregado a su padre, madre o tutor, **la supervisión y responsabilidad del niño o niña corresponde a la familia**. Por ello, agradecemos su apoyo para realizar el retiro de manera ágil, respetando los espacios y tiempos destinados a la salida.

Estas medidas buscan prevenir accidentes y favorecer un proceso de salida **ordenado, seguro y responsable para todos**.



Es obligación de los padres de familia o tutores apoyar en las decisiones que el Colegio tome en beneficio y para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. **(RESOLUCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO).**

- XIX. **Es obligación también de los padres de familia o tutores respetar las instrucciones de tránsito que el Colegio solicita, para lograr un mejor y más armonioso tránsito escolar: formarse en la fila de espera respetando la formación, entrando y saliendo de forma rápida.**

Asimismo, es obligación del padre, madre o tutor, entregar copia de su Identificación Oficial (INE) vigente, así como el nombre y los datos de las personas autorizadas para recogerlos; también copia del comprobante de domicilio e informar oportunamente de cualquier cambio de domicilio, con la actualización de sus datos personales: dirección, número telefónico, correos electrónicos y los contactos de emergencia.

Para tener derecho a formar parte de la **Familia Educativa COLMOR** es obligación de los padres de familia o tutores pagar el costo completo de la inscripción anual con el seguro estudiantil, estableciendo previamente por lo menos un día antes del inicio del ciclo escolar; si por alguna razón el padre o madre de familia cancela la inscripción del alumno/alumna.

Cabe mencionar que la cuota de la inscripción **no es reembolsable** ya iniciado el ciclo escolar o el primer día de clases; de igual forma, el costo de la inscripción no es transferible para ningún otro concepto ni persona.

El costo de inscripción no es reembolsable en caso de que la familia incurra en faltas al **Marco Local de Convivencia Escolar y/o Indisciplina**, tendrá como medida, el ser dado de baja de la institución o bien por alguna otra causa no imputable al Colegio, el costo correspondiente al pago de cómputo y gastos escolares se pagará cuando menos 1 día antes de iniciar el ciclo escolar: se realizarán los pagos mensuales dentro de las fechas límites que marca el **Reglamento Administrativo Institucional** en el calendario mensual, de no ser así, se cobrarán recargos del 7 por ciento mensual y sin excepción, el Colegio estará en condiciones de suspender el derecho de los estudiantes a presentar sus exámenes después de 3 meses seguidos de falta de colegiatura.

Por ende, se procederá a dar de baja administrativa al alumno con base en el artículo séptimo del acuerdo de fecha 10/03/1992 publicado por la SEP. El horario de oficina es de 7:00 a 14:30 horas.

Art. 7. El acuerdo del 10 de marzo de 1992, establece que el impago de tres o más colegiaturas libera a la escuela privada de la obligación de seguir dando el servicio.



PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL

1. Los estudiantes deberán portar diariamente el uniforme que les corresponde de acuerdo a las actividades escolares, el cual deberá mantenerse en buen estado. No está permitido mezclar uniformes.

SECCIÓN INICIAL-MATERNAL		
Uniforme	Niñas	Niños
Diario	Portar suéter, playera tipo polo del Colegio y jumper. El uniforme deberá complementarse con calcetas altas blancas lisas y zapato negro escolar. No están permitidos los zapatos tipo flats ni las botas. Los accesorios deberán ser discretos. Para el cabello se podrán utilizar moños en azul rey, blanco o combinación azul rey/blanco.	Portar suéter y playera tipo polo del Colegio, pantalón gris y calcetines grises o blancos. El calzado deberá ser zapato negro escolar. No están permitidos los mocasines ni los tenis negros como parte del uniforme de diario.
Educación Física (Unisex)	Chamarra deportiva, playera de deportes del Colegio, pants o short y tenis blancos. Si los tenis tienen algún detalle de color, este deberá ser discreto. Por motivos de salud y seguridad , no están permitidos los tenis tipo Converse y/o Vans.	

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participación en eventos escolares

LOS ALUMNOS DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL COLEGIO, LOS ESTUDIANTES BECADOS COLMOR DEBEN ASUMIR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN.

EVALUACIONES

Las evaluaciones en la Sección Inicial son formativas y cualitativas y se entregan de manera trimestral. Al final del ciclo, las **Familias COLMOR** obtendrán su reporte de evaluación final.

ASUNTOS GENERALES

INTERVENCION DEL COMITÉ DE ORIENTACION ESCOLAR.

1. La conformación de los grupos se determina por el Consejo Técnico Escolar (CTE), formado por el Área de Psicopedagogía y de Acompañamiento Socioemocional, por Docentes conforme a la Tabla de Edades Oficial de Educación inicial, y Directivos de Sección del Colegio; y es responsabilidad del mismo Consejo, velar por el sano desarrollo de los estudiantes a nivel académico y social, por lo que no se harán cambios una vez iniciado el ciclo escolar.



2. Las instancias a las que puede recurrir un Padre; Madre de Familia o Tutor, en caso de tener un desacuerdo o algún asunto particular que resolver son los siguientes, (Los docentes podrán estar acompañados de un testigo auxiliar).
 - **Docente de Grupo-Atención Inicial.** Es la primera autoridad a la que el la familia debe acudir, escuchar la situación e intentar resolverla directamente. Si el titular no atiende la situación o el problema persiste, interviene entonces la **Directora Técnica** para analizar el caso y procurar una pronta solución.
 - **Dirección Técnica-Revisión y Determinación.** La Dirección Técnica de la sección revisa el caso, los antecedentes y las actuaciones realizadas y determina las medidas que correspondan, o da el visto bueno a la Dirección General.
 - **Dirección General-Resolución Definitiva.** Es la última instancia interna, que revisa, da seguimiento del asunto y emite la resolución final conforme al Reglamento, Acuerdos y/o Protocolo con las disposiciones aplicables.
3. En el caso ser los padres, madres y/o tutores, que requieran la atención a una problemática de su hijo/hija, deberán seguir los siguientes puntos:
 - Solicitar Cita de Audiencia con la Directora Técnica (esperar fecha y hora de la cita y llegar 10 minutos antes).
 - Conducirse con absoluto respeto hacia la Directora Técnica o Autoridad respectiva, sin ofensas o amenazas; de lo contrario, se cancelará de forma inmediata la atención y se levantará el Acta Correspondiente.
 - En caso de no encontrar una solución del asunto, se requerirá según sea el caso, de la presentación de un escrito formal y firmado, con la descripción puntual de los hechos.
 - Una vez sellado de recibido el documento, se tendrán de 1 a 5 días hábiles de plazo para realizar una reunión con el Comité de Orientación Escolar para efecto de iniciar el procedimiento de investigación, seguimiento, mediación y resolución del caso.
 - Las resoluciones del Comité de Orientación Escolar son inapelables y deberán acatarse por las partes involucradas en el conflicto.
 - En las reuniones del Comité de Orientación Escolar podrán citarse autoridades educativas, del DIF, IEBEM, Fiscalía del Estado (FENA), Comisión de Derechos Humanos, etc.; y dichas reuniones serán grabadas como evidencia y se entregarán las actas levantadas de las conclusiones y acuerdos.



- Queda prohibido a cualquier persona que no sea estudiante o docente del Colegio ingresar a las instalaciones, a excepción del área de Dirección durante el horario escolar.

4. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de material escolar, deportivo, uniformes, o útiles, así como también objetos de valor de la que los familias ingresen a las instalaciones como joyería, electrónicos, aparatos de localización, telefonía, computadoras, etcétera; por lo que el cuidado y custodia son responsabilidades exclusivamente de las familias.

ANEXO DE DISPOSICIONES Y COMPROMISOS COMO FAMILIA COLMOR

Las **Familias COLMOR** de la **Sección Inicial-Maternal**, deberán entrar con sus hijos hasta el salón para poder realizar el filtro de entrada. Mismo filtro que será durante la hora de salida, para poder realizar la entrega adecuada de sus hijos o hijas.

1. Higiene Personal desde Casa

Los niños(as) deberán presentarse diariamente al colegio:

- * Bañados y con adecuada higiene corporal.
- * Con cabello limpio y peinado.
- * Con uñas cortas, limpias y sin esmalte.
- * Con dientes y boca aseados.
- * Con ropa y uniforme limpios y en buen estado.
- * Con zapatos limpios y adecuados para las actividades escolares.
- * Con pañal limpio, en caso de requerirlo.
- * Sin accesorios que puedan representar un riesgo para su seguridad.

2. Higiene de Manos

Se promoverá el lavado correcto de manos:

- * Antes y después de consumir alimentos.
- * Después de ir al baño.
- * Después de jugar en espacios exteriores o manipular materiales que puedan ensuciar las manos.
- * Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- * Cuando las manos se encuentren visiblemente sucias.

El **Personal Educativo COLMOR** acompañará y orientará a los niños(as) con base en su nivel de autonomía.

3. Higiene Bucal

Se fomentará el cuidado de los dientes y la adquisición de hábitos adecuados de higiene bucal. Cuando el Colegio contemple actividades de higiene bucal, se realizarán bajo supervisión del **Personal Técnico Responsable** y conforme a las medidas sanitarias establecidas por la institución.

4. Control de Esfínteres y Cambio de Pañal

En los niños(as) que aún utilizan pañal:

- * Las familias deberán proporcionar pañales suficientes y materiales de higiene necesarios a los Docentes Titulares de Grupo.



- * Deberán enviar diariamente ropa de cambio limpia y completa.
- * Los cambios de pañal se realizarán respetando en todo momento la dignidad, privacidad y bienestar del niño(a).
- * El **Personal COLMOR** deberá realizar el procedimiento con las medidas de higiene y protección establecidas por la institución. En el proceso de control de esfínteres, escuela y familia deberán mantener comunicación para favorecer una transición respetuosa, gradual y acorde con el desarrollo de cada niño(a).

5. Ropa y Pertenencias

Cada alumno(a) deberá contar con:

- * Dos cambios de ropa completos, limpios y marcados con su nombre que permanecerán en el salón de clases, guardados en el área asignada para cada alumno(a).
- * Dos cambios de ropa completos en su mochila.
- * Los artículos de higiene solicitados por la institución.

***Las pertenencias personales deberán estar debidamente identificadas por parte de las Familias COLMOR, para evitar pérdidas o intercambios.**

6. Higiene durante la Alimentación

Los recipientes, utensilios y alimentos enviados desde casa deberán cumplir con las medidas de higiene establecidas por el Colegio, conforme a los criterios de edad y salud propuestos por los documentos oficiales de esta sección.

En caso de solicitar alimentos del **Área de Cafetería COLMOR**, únicamente podrán pedir el menú establecido para la Sección Inicial, que será del conocimiento de las Familias por parte de la Cafetería, que estará difundiendo el menú, durante los horarios de entrada diariamente.

No se permitirá compartir cubiertos o utensilios personales entre los alumnos(as).

7. Responsabilidad de las Familias

Las **Familias COLMOR** se comprometen a:

- * Mantener actualizados los datos de contacto y/o cualquier situación extraordinaria de salud o de riesgo familiar que se presente.
- * Revisar diariamente las pertenencias y ropa de cambio de su hijo(a).
- * Trabajar conjuntamente con el Colegio en la adquisición de hábitos de autonomía e higiene.

10. Formación de Hábitos y Autonomía

La higiene personal será trabajada como parte de la formación integral de los niños(as). El propósito no será únicamente mantenerlos limpios, sino ayudarlos progresivamente a: Reconocer sus necesidades, cuidar su cuerpo, adquirir hábitos saludables, desarrollar autonomía y comprender que el cuidado personal también contribuye al bienestar de los demás.



Disposición Final

El presente acuerdo deberá ser conocido y respetado por las **Familias COLMOR con el Personal Técnico de Educación Inicial**. Cualquier situación no contemplada será valorada por la **Dirección Técnica de Educación Inicial** y atendida conforme a las disposiciones institucionales y normativas aplicables por la Supervisión Escolar Z02 y el IEBEM.

Cualquier punto no previsto en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar, será resuelto en consenso en su momento, por el Consejo Directivo, y se dará solución a través de la Dirección General.

**Acuerdo de Convivencia Escolar
Familias COLMOR
SECCIÓN INICIAL-MATERNAL
Colegio Morelos de Cuernavaca**

VIGENCIA: CICLO ESCOLAR 2026-2027